



**MAT.: APRUEBA CONVENIO DE PAGO
N° 266, POR CONCEPTO DE PATENTE
COMERCIAL ROL N° 200-071.-**

ALGARROBO, 01 FEB 2022

DECRETO: N° 0249

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DE ALGARROBO
ORIGINAL
SECRETARÍA MUNICIPAL

VISTOS:

1. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales y sus modificaciones posteriores;
3. Decreto Alcaldicio N° 1.277 de fecha 03.07.2021, Asume Alcaldía
4. D.A. N° 2.371 de fecha 10/12/2021, Aprueba Presupuesto Municipal de Ingresos y Gastos para el año 2022.
5. Decreto Alcaldicio N° 2.073, de fecha 27.10.2021. Aprueba Ordenanza Municipal sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos, Servicios y Otros, de la Municipalidad de Algarrobo.
6. La solicitud presentada con fecha 27 de enero de 2022, por don Patricio Eduardo Palma Prao, para realización de convenio de pago N° 266.
7. Comprobante del pie del convenio de pago N° 151990 de fecha 27/01/2022, por la suma de \$ 134.926.-

DECRETO

1. Celébrese un convenio de pago por concepto de morosidad de la Patente Comercial, Rol N° 200-071, solicitado por el Sr. Patricio Eduardo Palma Prado, Cédula Nacional de Identidad N° , con domicilio comercial en Avda. Carlos Alessandri N° 2169, comuna de Algarrobo, quien adeuda por concepto de derechos de Patente Comercial, al 27/01/2022, la suma de \$ 899.505.-, (ochocientos noventa y nueve mil quinientos cinco pesos), correspondiente al segundo semestre año 2020, primer y segundo semestre año 2021 y primer semestre año 2022, pagando un valor inicial de \$ 134.926, la primera cuota por un valor de \$ 127.430 con vencimiento al 28.02.2022, la segunda por un valor de \$ 127.430 con vencimiento al 31.03.2022; la tercera por un valor de \$ 127.430 con vencimiento al 30.04.2022, la cuarta por un valor de \$ 127.430 con vencimiento al 31.05.2022, la quinta por un valor de \$ 127.430 con vencimiento 30.06.2022 y la última de \$ 127.429 con vencimiento al 31.07.2022.

NOTÉSE, COMUNIQUESE, REGÍSTRESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE.



**PAULINA FÁTIMA MOYANO MEJIAS
SECRETARIA MUNICIPAL**



**JOSE LUIS YAÑEZ MALDONADO
ALCALDE**

JSYM/PFMM/MART/grp.
DISTRIBUCION:

- Secretaria Municipal (1)
- Patentes Comerciales (1)
- Archivo (1)



I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
UNIDAD DE CONTROL

FECHA RECEPCIÓN: 01 FEB 2022

FECHA SALIDA: 03 FEB 2022

OBSERVACIÓN N°